

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN

ATENCIÓN A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Los alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEES) se encuentran integrados en el IES García Morato, en los grupos de ESO (1º, 2º, 3º y 4º curso).

Los alumnos acogidos a este Programa presentan deficiencias psíquicas de grado medio y ligero, en muchos casos la deficiencia psíquica se encuentra asociada a problemas de equilibrio emocional y, en general, a retrasos escolares muy significativos.

MODALIDAD DE APOYO

La distribución del tiempo de atención a los alumnos con necesidades educativas especiales se realizará atendiendo a las características individuales de dichos alumnos y respetando los siguientes criterios:

- La atención directa a estos alumnos se organizará en sesiones de trabajo en pequeño grupo, o de forma individual si se considera necesario, de acuerdo con las características y el nivel curricular de los mismos.
- Los alumnos permanecerán en su aula con su grupo la mayor parte del horario escolar.
- Se cuidará que las horas que deben salir del aula a lo largo de la semana, para recibir el apoyo, sean de áreas diferentes, con objeto de que no se pierdan el desarrollo general de ninguna de ellas.
- Se procurará que el alumno no reciba apoyo, fuera de su aula de referencia, en los horarios de las áreas que favorecen más su integración con el grupo de iguales.
- Los alumnos, cuyas adaptaciones curriculares no sean muy significativas, sólo recibirán apoyo fuera del aula entre dos y tres horas a la semana, con el fin de que no encuentren dificultad para seguir el ritmo general del grupo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Los alumnos de integración serán evaluados en las sesiones de evaluación que se realicen a lo largo del curso al igual que sus compañeros. En estas sesiones se manifestarán por parte de los profesores las necesidades y/o dificultades que presentan estos alumnos en el proceso de aprendizaje e integración.
- Su evaluación será de acuerdo a los objetivos y contenidos que se programen para ellos, según la O.M. 14/2/1996, sobre evaluación de alumnos con necesidades educativas especiales.
- Estos alumnos serán evaluados conjuntamente por el profesor/a de área y el profesor/a de Pedagogía Terapéutica.
- Los alumnos de integración llevarán asterisco en el boletín de calificaciones siempre, excepto cuando alcancen los objetivos mínimos de la asignatura del curso en el que están matriculados.
- En la hoja de evaluación, en el apartado de observaciones, se especificará el nivel curricular del alumno/a (Adaptación Curricular A.C.).
- En cada una de las tres evaluaciones del curso, junto con el boletín de notas se entregará a cada uno de los alumnos de integración un informe cualitativo de dicho período.